



Sección II

Subcoordinación de Desarrollo, Investigación y Tecnologías.

- I. Establecer, conducir y coordinar la política de gestión integral del agua del municipio de Centro, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en sustentabilidad;
- II. Coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre energía, gestión integral del agua y nuevas tecnologías;
- III. Proponer medidas pertinentes para establecer provisiones, usos, reservar y destino del agua, a efecto de ejecutar acciones que permitan regular la conservación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos hídricos en beneficio de la población del municipio de Centro;
- IV. Integrar, en cooperación con el Sistema de Agua y Saneamiento, nuevas tecnologías para la óptima operación de cárcamos, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales y de la red de alumbrado público;
- V. Asesor en el mejoramiento del diseño de los cárcamos y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- VI. Validar los planes de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los procesos industriales de agua y energía;
- VII. Promover la certificación de los procesos operativos y de mantenimiento en materia de agua y energía bajo los estándares internacionales;
- VIII. Promover la cultura del uso responsable y el ahorro de energía y agua, y de la producción de fuentes renovables;
- IX. Realizar estudios y proyectos energéticos y de gestión integral del agua que sirvan de apoyo a los programas municipales;
- X. Recomendar, y en su caso, aprovechar la adquisición de fuentes alternativas para la generación de energía eléctrica más barata en beneficio de la infraestructura municipal, estatal y de la población en general, enunciativamente pero no limitativamente: hidrodinámica, solar, eólica y la generada por biogás y combustión de los residuos sólidos urbanos;
- XI. Promover la implementación de un Sistema de Distribuido y/o avanzado de desarrollo de ingeniería de procesos mediante un C-6;
- XII. Establecer un plan y llevar acabo la certificación en normas ISO la operación, el mantenimiento y en general la administración del Ayuntamiento del Centro.

Artículo 282.- La Subcoordinación de Desarrollo, Investigación y Tecnologías contara con la siguiente estructura orgánica:

- I. Departamento de Gestión Integral del Agua y Energías Alternativas
- II. Departamento de Desarrollo de Proyectos y Desarrollo de aplicaciones a Sistemas Administrativos
- III. Departamento de Inspección, Seguridad, Certificado, Control de sistemas y Tecnologías C-6;